



SALUD Y DERECHOS

GUÍA PRÁCTICA PARA LAS
PERSONAS MIGRANTES EN FRANCIA



Directora de la publicación

Camille Spire, presidenta de AIDES

Redacción y coordinación de la guía

Adrien Cornec, encargado de misión

Camille Rivallin, encargada de misión

Contribuciones

Muchísimas gracias a los militantes y a las militantes del Grupo de prevención del VIH y de las hepatitis virales de las personas nacidas en el África subsahariana (PREVAF) de AIDES: Frank Mays Assoumou, Maria Francisca Bell Mbock Ngo, Armel Boucongou, Ibrahima Conté, Daouda Halimatou Diallo, Sanata Djire, Messan Dohou, Dorcas Goncalves, Nadine Manyonga, Yolande Micheau, Hortense Ngo Yetna, Mediatrice Niyongere, Lydienne Nathalie Ntogue, Rayssa Ramos, Patricia Semoulbouna, Joséphine Servant y Joseph Situ.

Relecturas

Margot Andriantseheno, Amandine Barray, Laurence Bordas, Grégory Braz, Bérénice Glanger, Juan Jones, Jean-François Laforgerie, Coline Mey, David Michels, Manuela Salcedo y Stéphan Vernhes.

Diseño gráfico e ilustración

David Koprak y Maya Lambert.

Impresión

IMPRIM'UP

6 500 ejemplares

AIDES

Tour Essor,
14 rue Scandicci
93508 Pantin cedex
FB facebook.com/aides
X @assoAIDES
www.aides.org

Esta guía ha sido realizada con personas migrantes militantes en el seno de AIDES. Se decidió publicar primero esta guía en francés, seguida de su versión en inglés, y luego en español para llegar a más personas; se publicará en otras lenguas si es posible. Para que se comprendiera bien esta guía, se eligió utilizar un vocabulario simple y no utilizar la escritura inclusiva, a pesar de que se emplea en AIDES. Nuestra ambición es que todas las personas puedan acceder a estas informaciones.



INTRODUCCIÓN

El derecho a la salud es un derecho fundamental que debería ser accesible a todas las personas, independientemente de su origen, su género, su orientación sexual, su estatus migratorio o su situación socioeconómica. Sin embargo, para muchas personas migrantes, el acceso a la atención médica sigue siendo todo un desafío. El trayecto migratorio, la barrera del idioma, la precariedad, la estigmatización, la falta de información adaptada y fácilmente accesible pueden dificultar que las personas accedan a la atención médica y a la prevención frente al VIH y a otras infecciones de transmisión sexual. Eso les impide estar con buena salud.

Esta guía tiene como objetivo informarle y acompañarle en sus gestiones para conseguir acceder a la atención médica y a sus derechos en Francia. Ofrece información clara y accesible sobre el VIH/sida, otras infecciones de transmisión sexual y los recursos disponibles.

La asociación AIDES es una asociación de lucha contra el VIH y las hepatitis virales. Lucha contra todas las formas de discriminaciones para que todas las personas puedan tener un acceso a la atención médica. AIDES acompaña a las personas en su proceso de atención médica relacionado con el VIH/sida, propone sesiones informativas y grupos de charla. Nuestro objetivo: informar para que las personas puedan ser protagonistas de su salud y se movilicen, tanto para ellas como para sus comunidades.

GUÍA PRÁCTICA PARA LAS
PERSONAS MIGRANTES EN FRANCIA

ÍNDICE



INFORMACIONES ÚTILES Y ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA	6
ALGUNAS INFORMACIONES PARA TENER COMIDA Y UN ALOJAMIENTO	7
¿DÓNDE COMER GRATUITAMENTE O POR POCO DINERO?	7
¿DÓNDE ENCONTRAR UN ALOJAMIENTO, DESCANSAR, SER ACOMPAÑADO?	8
¿CÓMO RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA?	9
DIRECCIONES ÚTILES PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA	9
INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN MÉDICA EN FRANCIA	10
PREGUNTAS Y RESPUESTAS	12
SALUD	14
HACERSE UNA PRUEBA DE DETECCIÓN, VACUNARSE	15
SALUD SEXUAL	16
¿A DÓNDE IR?	16
SEGUIMIENTO GINECOLÓGICO	17
ANTICONCEPCIÓN	18
INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVG EN FRANCÉS)	18
LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), LAS HEPATITIS Y EL VIH	19
LAS ITS	19
¿Qué es una infección de transmisión sexual?	19
¿Dónde hacerse una prueba de detección?	20
LAS HEPATITIS VIRALES	21
EL VIH	22
¿Qué es el VIH? ¿Cuál es la diferencia entre el VIH y el sida? ¿Cómo se transmite el VIH?	22
¿Cómo protegerse del VIH?	23
Vivir con el VIH	28
QUÉ HACER EN CASO DE VIOLENCIAS, EN CASO DE DISCRIMINACIONES	30
LOS DERECHOS	32
VIVIR EN FRANCIA EN SITUACIÓN IRREGULAR	33
ALGUNAS INFORMACIONES ÚTILES	
LOS DIFERENTES TIPOS DE PERMISO DE RESIDENCIA	35
DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE RESIDENCIA	36
LOS PERMISOS DE RESIDENCIA «VIDA PRIVADA Y FAMILIAR» (VPF)	38
FOCO EN EL PERMISO DE RESIDENCIA «VIDA PRIVADA Y FAMILIAR» POR MOTIVO «EXTRANJERO ENFERMO»	39
TRÁMITES POSIBLES DESPUÉS DE VARIOS AÑOS EN SITUACIÓN REGULAR EN EL TERRITORIO	44
LA TARJETA DE RESIDENTE	44
LA NACIONALIDAD FRANCESA	44
¿QUÉ HACER EN CASO DE RECHAZO DE CUALQUIER TIPO DE PERMISO DE RESIDENCIA?	45
SOLICITUD DE ASILO	46
DIRECTORIO Y ESTRUCTURAS DE REFERENCIA PARA INFORMARSE Y SER ACOMPAÑADO	52
ÍNDICE	59

INFORMACIONES ÚTILES Y ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA



En Francia, el sistema de salud permite a cualquier persona, aunque sea extranjera, recibir atención médica y obtener consejos sobre su salud y su sexualidad. Para eso es esencial comprender mejor el funcionamiento del sistema de salud francés, saber adónde ir y cómo ser acompañado.

Incluso en situación irregular, el acceso a la atención médica es posible en Francia, es un derecho, previsto por la ley. Existen dispositivos y estructuras a los que acudir sin correr ningún riesgo de que le expulsen. Esta parte presenta las estructuras para recibir atención médica y recibir información de manera gratuita.

Algunas informaciones para tener comida y un alojamiento

¿DÓNDE COMER GRATUITAMENTE O POR POCO DINERO?



Alcaldías y asociaciones ofrecen ayuda para tener comida gratuita o a precios bajos: distribución de comidas calientes o de productos alimentarios. También pueden darle productos de higiene, ropa, mantas, etc. Para más información, vaya al ayuntamiento de la ciudad donde viva, al servicio social que tenga más cercano (CCAS: Centro municipal de acción social o CIAS: Centro de acción social intermunicipal) o a asociaciones como:

- www.restosducoeur.org/associationsdepartementales
- www.secourspopulaire.fr/secours-populaire
- www.croix-rouge.fr/Pres-de-chez-vous
- www.epiceries-solidaires.org
- www.secourscatholique.fr

¿DÓNDE ENCONTRAR UN ALOJAMIENTO, DESCANSAR, SER ACOMPAÑADO?



Alojamiento de emergencia, acogida nocturna

Algunas asociaciones ofrecen alojamientos para personas en situación de precariedad, por un tiempo que puede ser más o menos largo.

Para más información, llame por teléfono al **115**.

Centros de acogida de día

Varias asociaciones ofrecen centros de acogida de día para descansar y acceder a diferentes ayudas o servicios según donde esté (comidas, lavadoras, enchufes para cargar teléfonos, wifi, asesoría, acompañamiento social, etc.).

Asistente social

Esta persona recibe, orienta y acompaña a las personas en sus trámites (acceso a derechos, a la atención médica, a una vivienda social, etc.).



Centro social

Es una estructura que permite conocer a personas, realizar actividades sociales, familiares, educativas y culturales (clases de francés, artes plásticas, etc.).

www.centres-sociaux.fr/reseau/#decouvrirreseau

Acuda al centro social o al ayuntamiento más cercano a su domicilio para saber todas las direcciones útiles.

¿Cómo recibir atención médica?

DIRECCIONES ÚTILES PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE EMERGENCIA

Números de teléfono a llamar en caso de emergencia:

- 18** número de los bomberos para informar sobre una situación peligrosa o grave (accidente, incendio...);
- 15** Samu (Servicio de ayuda médica de emergencia);
- 112** número de emergencia europeo;
- 114** número para las personas sordas o con deficiencia auditiva y para alertar a los servicios de emergencia con un mensaje telefónico;
- 17** número de la policía para obtener ayuda en caso de agresión o para informar de una infracción;
- 115** número de emergencia social para personas sin solución de alojamiento o para víctimas de violencia que necesiten un refugio (alojamiento) urgentemente.



Las urgencias de los hospitales

En caso de un problema de salud grave o urgente, también puede acudir a las urgencias de cualquier hospital. Están abiertas todos los días, 24 horas al día.

Si no tiene cobertura sanitaria, se aconseja que pida ver a un asistente social en las urgencias para evitar pagar la consulta (cuyo coste es de 19,61 €).

PARA LOS CASOS NO URGENTES

La PASS

Si tiene un problema de salud que no es urgente, la permanencia del PASS (de acceso a la atención médica hospitalaria) permite recibir atención médica, incluso sin seguro de enfermedad. Este servicio existe en algunos hospitales.

La permanencia permite realizar una consulta con un médico, recibir cuidados particulares (curas...), realizar exámenes complementarios (radiografías, análisis de sangre...) y tener acceso a medicamentos si es necesario. Algunos tratamientos dentales también son posibles en un PASS bucodental (únicamente en caso de urgencia o de infección dental).

También podrá ver a un asistente social que puede acompañarle en los trámites de acceso a la atención médica, como la solicitud de la ayuda médica del Estado (AME) (ver a continuación).

INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA EN FRANCIA EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL TERRITORIO FRANCÉS

Dos dispositivos permiten recibir atención médica gratuitamente:

• El dispositivo de atención urgente y vital (DSUV):

Para las personas que estén en el territorio francés desde hace menos de tres meses o que no hayan sido admitidas en la ayuda médica del Estado. Permite que le atiendan rápidamente si el no tratarle pusiera en peligro su salud o de un niño por nacer (por ej., los exámenes durante el embarazo y el parto, una interrupción voluntaria del embarazo (IVE o IVG, por sus siglas en francés), atención médica para enfermedades como la tuberculosis o el VIH, atención para personas menores de edad).

• La ayuda médica del Estado (AME):

Es una prestación de ayuda social para las personas extranjeras sin permiso de residencia que vivan en Francia desde hace más de tres meses y que tengan pocos recursos. Cubre los gastos de salud (médico, medicamentos, exámenes...). La solicitud de la AME debe hacerse a la Caisse d'Assurance Maladie (que es la Caja de seguro de enfermedad francés). Se concede por un año. La AME puede ser renovada en la Assurance Maladie cada año siempre que se cumplan las condiciones requeridas.

Un asistente social de la PASS puede acompañarle en la obtención de estos dispositivos. Para más información:

<https://www.ameli.fr/assure/droits-demarches/situations-particulieres/situation-irreguliere-ame>

EN SITUACIÓN REGULAR EN EL TERRITORIO FRANCÉS



La «seguridad social» (o Assurance maladie) cubre una parte de los gastos de salud (consultas, medicamentos, exámenes, hospitalización, etc.) y otorga prestaciones diarias en caso de baja laboral.

Concierne a las personas que estén presentes en Francia desde hace al menos tres meses, con una autorización de residencia (solicitud de asilo, certificado de prolongación de instrucción/recibo, permiso de residencia).

No reembolsa todos los gastos. Se recomienda contratar un seguro complementario a su cargo, conocido en francés como *mutuelle*.

La complementaria de salud solidaria (C2S) proporciona a las personas con seguridad social y con pocos recursos una cobertura del 100 % de los gastos de salud.

Para más información: <https://www.ameli.fr/assure/droits-demarches/difficultes-acces-droits-soins/complementaire-sante>

Las personas con un visado de corta duración (de menos de tres meses) no tienen acceso a la seguridad social, al DSUV o a la AME. Tienen que tener su propio seguro de su país de origen que cubra los gastos médicos y hospitalarios, incluyendo de ayuda social, por la atención médica recibida en Francia.

Es bueno saber: De acuerdo con los textos de ley, el acceso a la atención médica en Francia está disponible para todos, en particular para las personas más desfavorecidas. Para cualquier discriminación, se puede llamar por teléfono y recibir información a través del Defensor de los derechos (Défenseur des droits) en el teléfono **09 69 39 00 00** (de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 horas). <https://www.defenseurdesdroits.fr/>

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué es la tarjeta sanitaria (carte vitale)?

Se trata de una tarjeta con chip de color verde con una fotografía del titular de la tarjeta que contiene las informaciones de la Assurance maladie sobre la validez de los derechos, las personas aseguradas (cónyuge, hijos...).



Con ella se puede tener el «pago por terceros»: es un dispositivo que permite a los asegurados sociales no adelantar ciertos gastos médicos ante determinados profesionales de salud (médicos y farmacéuticos, entre otros) y pagar únicamente el importe de los gastos no cubiertos por la seguridad social para la atención médica y los medicamentos (la parte de la *mutuelle* está cubierta por la complementaria de salud).

¿Qué es un médico de familia (médecin traitant) y cuál es su rol?

Es el médico generalista elegido como médico de referencia durante una consulta: es decir, el primer doctor al que se debe acudir en caso de problemas de salud. Permite un mejor seguimiento médico, propone atención adaptada, orienta hacia un especialista en caso de necesidad (oftalmólogo, cardiólogo, dermatólogo...) y centraliza todas las informaciones del expediente médico.

Es bueno saber: Se puede consultar a un médico diferente de su médico de familia, pero el reembolso por parte de la seguridad social será menor: sólo el 30 % en vez del 70 % habitual.

En ciertos casos, se puede consultar directamente a otro médico o especialista y ser reembolsado con el porcentaje habitual: en caso de emergencia, cuando se está lejos del domicilio (vacaciones, desplazamientos) o en caso de ausencia de su médico de familia. Este también es el caso para los ginecólogos, los oftalmólogos, los dentistas, los estomatólogos, los psiquiatras y los neuropsiquiatras para los jóvenes de 16 a 25 años.

¿Qué es una enfermedad de larga duración (ALD, *affection longue durée*)?

Una enfermedad de larga duración es cuando una enfermedad (como por ejemplo el VIH/sida o las hepatitis virales) requiere un seguimiento y cuidados prolongados de más de seis meses con tratamientos costosos. Este estatus permite la cobertura al 100 % por parte de la Assurance maladie de estos gastos médicos durante varios años. Para más información, pregunte a su médico.



Es bueno saber: el secreto médico

El secreto médico se aplica a todos los profesionales de salud (médicos, psicólogos, enfermeros, etc.). Ellos deben respetar la confidencialidad y no revelar ni la patología, ni la situación familiar o administrativa de la persona a la seguridad social o a la prefectura. En caso contrario, la violación del secreto profesional puede ser sancionada por la ley.

Con el fin de asegurar la continuidad de los cuidados o para tener la mejor atención médica posible, ciertos profesionales de salud pueden tener que compartir informaciones sobre el paciente que están tratando: esto se denomina el «secreto compartido».

Se puede oponer a ello y rechazarlo diciéndoselo a su médico.

A tener en cuenta: El secreto médico también concierne a todas las personas de las asociaciones o de las estructuras de salud como los militantes de AIDES.

Es bueno saber: la interpretación profesional

Numerosos organismos de salud (hospitales, centros de salud, centros de vacunación, centros de detección...) y asociaciones, entre ellas AIDES, recurren a servicios de interpretación. Esto permite asegurarse de comprender adecuadamente y de hacerse entender en los trámites administrativos o de salud. El intérprete profesional respeta la confidencialidad de una entrevista y hace posible que la persona hable con confianza sobre su situación y que comprenda las explicaciones médicas y sociales. Puede realizar la solicitud directamente a la estructura que le acompaña.

SALUD



Hacerse una prueba de detección, vacunarse



Las pruebas de detección permiten descubrir una enfermedad o un virus, incluso sin que haya ningún signo o síntoma visible, y por lo tanto, recibir tratamiento.

En Francia, se pueden realizar distintas pruebas de detección: para el VIH y ciertas infecciones de transmisión sexual (ITS), los virus de las hepatitis B y C, la tuberculosis, el cáncer de colon a partir de los 50 años, el cáncer del cuello del útero en mujeres a partir de los 25 años, el cáncer de mama en mujeres a partir de los 50 años, la diabetes, etc. Existen diferentes métodos según las

patologías investigadas: análisis de sangre, frotis, radiografía, biopsia, etc.

Para obtener más información sobre las pruebas de detección, póngase en contacto con un médico, un centro de salud, un Cegidd (Centro gratuito de información, de pruebas de detección y de diagnóstico) o la PASS.

La vacunación permite protegerse contra ciertas enfermedades (hepatitis A, hepatitis B, VPH (virus del papiloma humano), etc.). En concreto, existe una vacuna eficaz contra la hepatitis B que permite evitar la enfermedad. Es importante hacerlo lo antes posible, desde la edad de dos meses para los niños. Algunas vacunas garantizan una protección de por vida y otras requieren dosis de refuerzo.



¿DÓNDE VACUNARSE?

En un centro de protección materno-infantil (PMI) para los niños menores de seis años y las mujeres embarazadas, en un centro de vacunación, en un centro gratuito de información, de pruebas de detección y de diagnóstico (Cegidd), en su médico de familia, en las farmacias, etc. Hay vacunas obligatorias en Francia, especialmente para los niños y para su escolarización.

Para más información: <https://vaccination-info-service.fr/>

Salud sexual

Existen diferentes estructuras para hablar de su sexualidad y ser acompañado.

¿A DÓNDE IR?

Centros de salud sexual, Centro de planificación y de educación familiar (CPEF) y Planificación familiar

Son centros gratuitos y accesibles para todas y todos, que ofrecen información sobre la salud sexual, consultas de ginecología y de anticoncepción. También ofrecen la posibilidad de que las personas estén acompañadas para un aborto (IVG), para pruebas de detección y para obtener tratamientos para infecciones de transmisión sexual (ITS).



Para encontrar el centro de salud sexual más cercano: **0 800 08 11** (número anónimo y gratuito) de lunes a sábado de 9 h a 20 h o <https://ivg.gouv.fr/annuaire-des-centres-de-sante-sexuelle>

Una Planificación familiar: <https://www.planning-familial.org/fr>

Cegidd: Centro gratuito de información, de pruebas de detección y de diagnóstico

Es un centro gratuito y accesible para todas y todos para realizarse pruebas de detección, especialmente para las ITS y el VIH/sida, tener consultas especializadas con cita previa (ginecología, sexología), vacunarse y acceder al tratamiento de prevención del VIH/sida (llamado «Prep»).

Para encontrar el Cegidd más cercano: <https://www.sida-info-service.org/annuaire/>



Asociación AIDES

AIDES es una asociación de lucha contra el VIH/sida y las hepatitis virales. Los militantes realizan acciones de prevención en salud sexual

y sobre el uso de drogas (acceso gratuito y confidencial a material de un solo uso: preservativos, gel, jeringas, etc.) y pruebas rápidas de orientación diagnóstica (Trod) del VIH, de las hepatitis B y C, y de la sífilis. Acompañan a las personas seropositivas en el proceso para acceder a los tratamientos y a las solicitudes de permiso de residencia por motivos médicos.

Para encontrar el centro de AIDES más cercano:

<https://www.aides.org/le-reseau-aides>

SEGUIMIENTO GINECOLÓGICO

Tener un seguimiento ginecológico es esencial, independientemente de la edad, la orientación sexual y la actividad sexual que se tenga. Se recomienda una consulta anual para revisar las infecciones de transmisión sexual (ITS), la anticoncepción, el embarazo y el deseo de tener hijos, la menopausia, los trastornos del ciclo menstrual, etc. También permite detectar cánceres como el de mama y el de cuello del útero.



LA ESCISIÓN O LAS MUTILACIONES SEXUALES

La escisión (ablación del clítoris) y las mutilaciones sexuales están prohibidas en Francia. Estas prácticas son punibles de conformidad con la ley.

Sus consecuencias pueden ser dramáticas a corto, medio y largo plazo (complicaciones, fallecimientos, parto de riesgo para la madre y el bebé, dolores, pérdida de placer, mayor vulnerabilidad a las ITS, etc.). A pesar de ello, se puede tener una sexualidad plena, familiarizarse con su cuerpo, especialmente al hablar entre mujeres que la han sufrido. También se puede tener una cirugía reconstructiva, cubierta por la seguridad social.

Higiene

La vagina es un órgano que se limpia por sí solo y que no necesita ayuda exterior. La introducción de productos no prescritos por un médico puede tener consecuencias desastrosas para la salud, la sexualidad y la capacidad reproductiva. Estos productos destruyen la flora vaginal que protege contra las infecciones de transmisión sexual y aumentan los riesgos de infección frente al VIH/sida. *Para más información:* <https://ikambere.com/>

ANTICONCEPCIÓN

Para evitar un embarazo no deseado, es importante adoptar una estrategia de anticoncepción adaptada a su vida, su historia, sus prácticas. Existe una amplia variedad de métodos: preservativo, píldora, anillo, parche, dispositivo intrauterino, etc. Los médicos generalistas, los ginecólogos y las parteras están disponibles para informarle sobre todas estas cuestiones, para ayudarlo a elegir el anticonceptivo que le conviene y para recetarlos para obtenerlos en la farmacia.

Para más información: <https://questionsexualite.fr/choisir-sa-contraception>

Anticoncepción de emergencia

Tras una relación sexual con insuficiente o ninguna protección, la anticoncepción de emergencia (también conocida como «píldora de emergencia» o «píldora del día siguiente») puede prevenir un embarazo. Se presenta en forma de un comprimido que debe tomarse lo antes posible después de la relación en cuestión y hasta cinco días después. Se puede obtener en farmacias sin receta médica, pero es de pago, o bien de manera gratuita en un centro de salud sexual o en un Cegidd.

A tener en cuenta: la anticoncepción de emergencia no protege ni contra el VIH/sida ni contra otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Para el VIH/sida, existe un tratamiento de emergencia llamado TPE (o tratamiento postexposición (ver página 27).

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVG, SIGLAS EN FRANCÉS)

En Francia, una persona embarazada que no desee continuar con su embarazo puede recurrir a una interrupción voluntaria del embarazo (IVG): es un derecho garantizado por la ley.

La IVG puede ser con medicamentos, hasta el final de la 7ª semana de gestación, o quirúrgica, hasta el final de la 14.ª semana de gestación.

La hacen médicos o parteras en hospitales o en centros de salud. Está cubierta al 100 % por la Assurance maladie, incluido para personas sin seguro a través del dispositivo de atención urgente y vital (DSUV).

Para más información: <https://ivg.gouv.fr/annuaire-des-centres-de-sante-sexuelle>

Las infecciones de transmisión sexual (ITS), hepatitis y el VIH

LAS ITS

¿QUE ES UNA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL?

Las ITS (infecciones de transmisión sexual) son todas las infecciones que pueden ser transmitidas de una persona a otra durante una relación sexual (VIH, gonorrea, clamidia, sífilis, etc.). Algunas se transmiten con gran facilidad (con los dedos, la boca, por frotamiento de genitales, etc.). El virus del papiloma humano (VPH) y la infección por clamidia son las más comunes.

Puede ser que una persona tenga una ITS sin ningún síntoma visible, la transmita sin saberlo y que evolucione hacia complicaciones más difíciles de tratar y a veces graves como la esterilidad o un cáncer.

Existen gestos simples para evitarlas y detener su transmisión:



1. Utilizar un preservativo de un solo uso en cada relación sexual y entre cada pareja. A tener en cuenta: el preservativo interno o externo es la única herramienta que protege del VIH/sida y de las ITS.



2. Realizarse pruebas de detección con regularidad y en función de su sexualidad. Cuanto antes se realice la prueba de detección del VIH/sida y de las ITS, más fácil será tratarlas.



3. Tome el tratamiento preventivo contra el VIH/sida (ver la parte sobre la Prep en la página 24).



4. Prevenir a sus parejas en caso de tener una infección de transmisión sexual, para que también puedan hacerse pruebas de detección, recibir un tratamiento y evitar transmitirla a otras personas. Existen herramientas como esta plataforma que envía mensajes telefónicos de forma anónima:

<https://longchamp.lespot.org/notifer-ses-partenaires/1>

Existen vacunas que protegen eficazmente contra algunas ITS: la hepatitis B y el virus del papiloma humano (VPH).

Durante un tratamiento contra una ITS, es preferible limitar su actividad sexual y avisar a sus parejas para que también sean tratadas.

¡Haber tenido una ITS no significa estar inmunizado y el tratamiento no impide un nuevo contagio!

Para más información sobre las ITS: <https://questionsexualite.fr/s-informer-sur-les-infections-et-les-maladies>

¿DÓNDE HACERSE UNA PRUEBA DE DETECCIÓN?

➔ **En cualquier laboratorio de biología médica**

Sin receta, bajo simple solicitud y sin cita previa para las personas con la seguridad social (la prueba está cubierta al 100% por la Assurance maladie para los menores de 26 años y para todas las personas con respecto al VIH).

Un médico, ginecólogo o partera puede expedir una receta que cubra todos los análisis necesarios.

➔ **En un Cegidd o un centro sanitario**

<https://www.sida-info-service.org/annuaire/>

➔ **En un local de la asociación AIDES o de otra asociación realizando una Trod**

Prueba rápida de orientación diagnóstica (Trod) del VIH, de las hepatitis B y C, de la sífilis. Se realiza con unas gotas de sangre extraídas del dedo con un resultado garantizado en menos de 30 minutos.

Para más información: <https://www.aides.org/depistage-vih-sida>

➔ **Realizándose a sí mismo un autotest para el VIH**

Se puede comprar en farmacias y en Internet o conseguir gratuitamente a través de AIDES o de otra asociación.

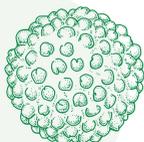
LAS HEPATITIS VIRALES

Una hepatitis viral está causada por un virus que afecta al hígado y que provoca su inflamación. La hepatitis, en ciertos casos, se puede curar espontáneamente (sin medicamentos) o evolucionar hacia una forma llamada «crónica», es decir, que no se cura y, en ese caso, puede agravarse hasta llegar a una cirrosis o a un cáncer de hígado.

En la mayoría de los casos, las hepatitis no desarrollan signos visibles. Se puede tener una hepatitis sin saberlo desde hace mucho tiempo y sentirse con buena salud.

La única forma de saber si tiene una hepatitis causada por un virus es haciéndose pruebas de detección. Cuanto antes se realice una prueba de detección de hepatitis, más rápido podrá comenzar el tratamiento y tomar las medidas necesarias para proteger a su familia y a su entorno, especialmente a través de la vacunación.

CONTAGIO, PRUEBAS DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO PARA LAS HEPATITIS VIRALES



La hepatitis A (VHA)

Transmisión: por contacto entre la boca y materias fecales, aunque sean trazas mínimas (un anilingus por ej.).

Detección: con análisis de sangre.

Tratamiento: no hay tratamiento específico, pero existe una vacuna. La mayoría de las veces, la hepatitis A se cura sola.



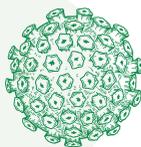
La hepatitis B (VHB)

Transmisión: por la sangre, las relaciones sexuales sin preservativo o de la madre al niño durante el embarazo. El contagio por la saliva, durante un beso muy prolongado, puede ser posible, pero es muy raro. Por eso es importante:

- vacunarse así como su familia, su entorno, sus parejas sexuales;
- utilizar un preservativo en cada relación sexual y cambiarlo entre cada pareja para protegerse del virus;

- cubrir cuidadosamente cualquier corte o herida con un apósito;
- no compartir los objetos de higiene personal: cepillo de dientes, maquinilla de afeitar, tijeras de uñas, etc., ya que pueden contener sangre infectada;
- utilizar material de un solo uso durante el consumo de drogas;
- realizarse pruebas de detección: con análisis de sangre o Trod.

Es posible que alguien se cure solo de una hepatitis B y que quede inmunizado contra este virus. Si la hepatitis B no se cura, se vuelve crónica y requiere tratamiento..



La hepatitis C (VHC)

Transmisión: por contacto mucoso con sangre únicamente (relaciones sexuales con sangrado o durante las reglas, compartir material durante el uso de drogas por vía intravenosa o inhalación, al realizarse un tatuaje).

Detección: por análisis de sangre o Trod.

Tratamiento: el tratamiento contra la hepatitis C cura a más del 95 % de las personas afectadas. Consiste en tomar antivirales durante varias semanas. Haber tenido la hepatitis C no significa estar inmunizado; el tratamiento permite curarse, pero no impide un nuevo contagio si la persona corre riesgos de nuevo.

EL VIH

¿QUÉ ES EL VIH?

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE EL VIH Y EL SIDA? ¿

CÓMO SE TRANSMITE EL VIH?

Se piensa a menudo que el VIH y el sida son lo mismo. No obstante, son distintos.



EL VIH (virus de la inmunodeficiencia humana)

Es un virus que ataca al sistema inmunitario.

Se transmite por vía sexual (penetraciones vaginales y anales, y en menor medida bucales), por vía sanguínea (por ejemplo, por compartir jeringas durante el uso de drogas) y de la madre al hijo (durante el embarazo, el parto y la lactancia).

Los líquidos corporales que transmiten el virus son: el semen, el líquido preseminal, las secreciones vaginales, la sangre y la leche materna.

A una persona con el virus del VIH se la denomina «seropositiva al VIH».

Sin detección/diagnóstico y tratamiento, el VIH va progresando hasta llegar a la fase de sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida): el cuerpo ya no cuenta con suficientes defensas inmunitarias, y otras enfermedades, llamadas oportunistas, pueden desarrollarse y volverse mortales.

Por eso es importante hacerse la prueba lo antes posible y comenzar un tratamiento para detener el virus. Hoy en día, se puede evitar la fase de sida. No hay cura, pero los tratamientos antirretrovirales (ARV) permiten vivir de manera normal, en buena salud y evitar la transmisión a las parejas sexuales (ver la parte TASP en la página 28).

El VIH es un virus transmisible, no es contagioso como, por ejemplo, una gripe. Contrario a las ideas falsas que circulan, no existe NINGÚN riesgo al beber del vaso, usar la toalla, darse besos en la mejilla o usar los cubiertos de una persona seropositiva al VIH. Al igual que el virus no se transmite por los mosquitos ni por el sudor.

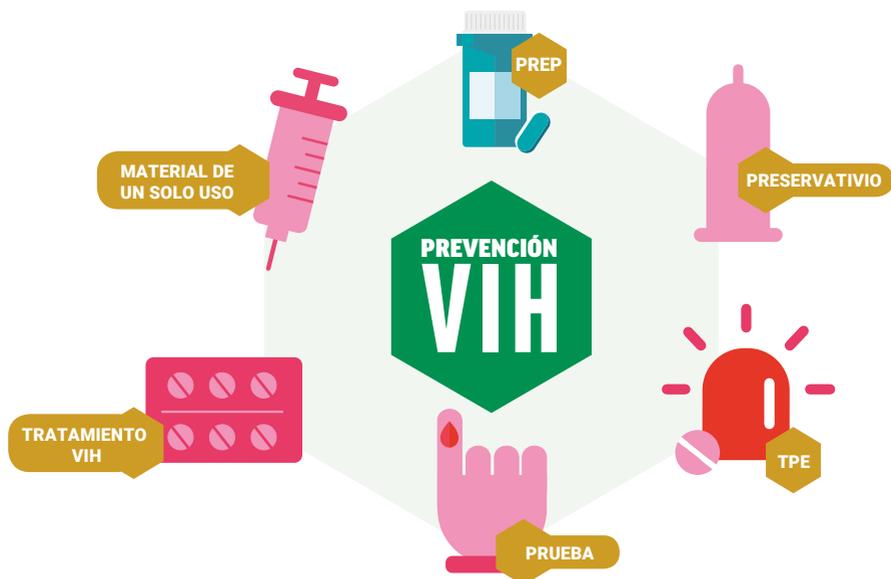
¿CÓMO PROTEGERSE DEL VIH?



Existe un conjunto de herramientas de prevención contra el VIH que pueden ser utilizadas de forma individual o combinada.

Es lo que se denomina la prevención diversificada.

Corresponde a cada persona elegir el o los modos de protección contra el VIH que le convengan, es una decisión personal. Lo importante es encontrar la estrategia de prevención más adecuada que contribuya a su bienestar sexual.



LOS PRESERVATIVOS

Ya sean externos o internos, son eficaces contra un embarazo y contra las infecciones de transmisión sexual (ITS), son accesibles de manera gratuita en las asociaciones de prevención como AIDES, algunos Cegidd, ciertas oficinas de planificación familiar y con receta médica en farmacias. En caso de alergia al látex, existen preservativos de poliuretano.



LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL DE UN SOLO USO DURANTE EL CONSUMO DE DROGAS

Existen centros de acogida y de acompañamiento para la reducción de riesgos para los usuarios de drogas (Caarud) en cada departamento en Francia y permiten que las personas estén acompañadas en su consumo y reducir los riesgos asociados al uso de drogas (distribución de material de un solo uso, pruebas de detección...).

Para más información y encontrar la estructura más cercana:

<https://drogues-info-service.fr/Adresses-utiles>

LA PREP: UN MEDICAMENTO QUE PROTEGE DEL VIH

¿Qué es la Prep?

- Profilaxis = evitar una infección.
- Preexposición = el tratamiento debe iniciarse antes (y continuar después) de un posible contacto con el VIH.

La Prep está destinada a las personas que no viven con VIH, con el objetivo de protegerse contra este virus. Consiste en tomar un tratamiento preventivo para protegerse del VIH durante las relaciones sexuales. Este tratamiento se toma cada día, de forma continuada o durante ciertos periodos, según su actividad sexual.

Sin embargo, la Prep no protege de otras infecciones de transmisión sexual (clamidia, gonorrea, sífilis, hepatitis A, B, C, etc.) ni de embarazos no deseados. Pero al tomar la Prep usted se beneficia de un programa completo de seguimiento en salud sexual: vacunación contra ciertas ITS (hepatitis A y B, VPH), pruebas regulares de detección de las ITS, tratamiento médico, anticoncepción y, en general, la mejor protección posible para la salud sexual.

¿Cómo obtener la Prep?

La Prep es un medicamento que requiere una receta médica para obtenerlo en la farmacia. Tiene que ir a un médico para que se la recete.

Esto lo puede hacer:

- con su médico de familia, con cualquier médico generalista o con un ginecólogo;
- durante una consulta especializada de Prep en un Cegidd: encontrará una lista de ellos en <https://www.sida-info-service.org/annuaire/>

La Prep es gratuita en Francia, es decir, que está completamente cubierta por la seguridad social o por la ayuda médica del Estado (AME). Aunque no tenga seguro de enfermedad, puede obtener la Prep de forma gratuita en un Cegidd o por la PASS (permanencia de acceso a la atención médica).

Sea cual sea su situación, lo más fácil es que acuda a la asociación AIDES para que le acompañen en este proceso, con total confidencialidad, amabilidad y sin juicios. Los militantes podrán compartir con usted sus experiencias personales y su experiencia con la Prep.

<https://www.aides.org/le-reseau-aides>

LAS PRUEBAS REGULARES DE DETECCIÓN DEL VIH

A tener en cuenta: las pruebas de detección no protegen del VIH, pero una detección con regularidad le permite estar informado sobre su situación. En caso de infección por el VIH, las pruebas de detección permiten acceder rápidamente a atención médica y tratamiento, lo que ayuda a controlar el virus y mantener una buena salud.



Se recomienda realizarse una prueba de detección del VIH al menos una vez en la vida. Cada año o cada tres meses en función de su vida sexual.

Para hacerse pruebas de detección, existen varios métodos:

- por análisis de sangre;
- con prueba de detección rápida (TroD);
- con un autotest.

¿Dónde hacerse una prueba de detección del VIH?

- ➔ en cualquier laboratorio de biología médica, sin receta, simplemente solicitándolo y sin cita previa, para las personas con la seguridad social (la prueba está cubierta al 100 % por la Assurance maladie);
- ➔ en un Cegidd o en un centro sanitario:
<https://www.sida-info-service.org/annuaire/>;
- ➔ en un local de la asociación AIDES o de otra asociación realizando un TroD;
- ➔ realizándose a sí mismo un autotest para el VIH. Se puede comprar en farmacias y en Internet o conseguir gratuitamente a través de AIDES o de otra asociación.

A tener en cuenta: si el resultado de una prueba TroD o de un autotest es positivo, debe confirmarse mediante un análisis de sangre.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXPOSICIÓN AL VIH?

El tratamiento postexposición (TPE) o el tratamiento de emergencia

Qué es el TPE?

En el caso de que el preservativo se rompa o se deslice, o de que no se haya utilizado preservativo, si se ha lesionado o cortado con un objeto que tenga sangre o semen, o si ha compartido material de inyección de drogas, existe un tratamiento denominado tratamiento postexposición (TPE) que debe tomarse después para evitar la infección por el VIH. También se le llama «tratamiento de emergencia» o «tratamiento profiláctico».



¿Cómo hay que tomarlo?

El TPE es un tratamiento a tomar lo antes posible después de un riesgo: lo ideal es que sea en las cuatro horas siguientes al riesgo y como máximo 48 horas después. Cuanto antes se tome, más eficaz será.

Para evitar la infección, es necesario tomar el tratamiento durante 28 días consecutivos. En caso de efectos adversos, el médico puede adaptar el tratamiento. Por lo tanto, es importante señalarlo y no interrumpir el tratamiento sin consejo médico.

¿A dónde dirigirse?

24 horas al día, 7 días a la semana en los servicios de urgencias del hospital. También es posible y aconsejable acudir a un Cegidd (centro de detección), en función de los horarios de apertura.

La Assurance Maladie cubre el TPE al 100 %. Las personas sin cobertura social (sin seguro de enfermedad) también pueden acceder a estos servicios en un Cegidd o en una PASS (permanencia de acceso a la atención médica), que pueden proporcionar el tratamiento.

Para más información, contacte Sida Info Service en el **0 800 840 800** (disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, servicio y llamada anónimos y gratuitos) o con un militante de AIDES: <https://www.aides.org/le-reseau-aides>

VIVIR CON EL VIH



Con un tratamiento, las personas seropositivas (portadoras del VIH) **NO TRANSMITEN EL VIRUS**

TASP (Treatment as prevention): tratamiento como prevención



Cuando una persona tiene el VIH, existe un tratamiento denominado «antirretroviral». Lo tiene que tomar durante toda su vida. Permite controlar el virus, mantener una buena salud y no transmitir el virus.

La eficacia de los tratamientos y su toma regular según la prescripción del médico («el cumplimiento del tratamiento») hacen que el virus sea indetectable: solo queda una cantidad extremadamente baja del VIH en la sangre, el semen o en los demás fluidos corporales,

insuficiente para provocar una infección.

El tratamiento permite entonces mantenerse con buena salud y tener una sexualidad tranquila y plena, ¡sin miedo de transmitir el VIH a su pareja! Una persona con VIH bajo tratamiento médico también puede tener hijos sin riesgo de transmitirles el virus.

A tener en cuenta: el tratamiento no cura definitivamente el VIH porque, hasta la fecha, no se puede suprimir totalmente el virus: si una persona deja por completo de tomar sus medicamentos, el virus empieza a multiplicarse de nuevo y ataca al sistema inmunitario.

¿A dónde dirigirse?

Después de un resultado positivo en las pruebas de detección del VIH, el médico del Cegidd o el médico de familia le orientará hacia un hospital para iniciar un tratamiento con un médico infectólogo.

AIDES proporciona acompañamiento a las personas con el VIH en sus trámites: pruebas de detección, acceso al tratamiento, solicitud de permiso de residencia por motivos médicos.

Para más información, contacte con los militantes de AIDES:

<https://www.aides.org/le-reseau-aides>



Hay personas que recurren a sistemas y a métodos de atención alternativos:

la homeopatía, la acupuntura, la fitoterapia, la medicina china, los curanderos, los hombres de fe, la medicina tradicional, etc. Estos métodos no permiten curar el VIH. Sin embargo, pueden complementar/apoyar el tratamiento antirretroviral, pero nunca reemplazarlo.

SÓLO LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS ANTIRRETROVIRALES PERMITEN TRATAR EL VIH.

¿Decirlo o no?

No hay ninguna obligación de comunicar su seropositividad al VIH.

Si tiene preguntas o dudas, puede dirigirse a su médico o acercarse a asociaciones de personas que viven con el VIH, como AIDES, para conversar con otras personas en su misma situación.

Estas asociaciones establecen grupos de apoyo donde las personas hablan y comparten sus experiencias personales sobre el VIH o simplemente salen de su aislamiento. Ofrecen recursos, información y apoyo psicológico a las personas con el VIH.

Envejecer con el VIH

Una persona puede envejecer perfectamente con el VIH, sin complicaciones particulares, y tener la misma esperanza de vida que una persona seronegativa. Algunas personas pueden desarrollar enfermedades asociadas al VIH. En términos médicos, esto se llama «comorbilidades». Pueden ser la consecuencia de la infección por el VIH cuando no estaba controlada, de la administración prolongada de antirretrovirales de generaciones anteriores, pero también de factores relacionados con los modos de vida: consumo de tabaco, de alcohol, sedentarismo, hábitos alimentarios, etc.

AIDES publica desde 1990 el periódico Remaides dirigido a las personas con el VIH y las hepatitis virales.

Para suscribirse o consultarlo: <https://www.aides.org/lesremaides>

QUÉ HACER EN CASO DE VIOLENCIAS, EN CASO DE DISCRIMINACIONES

NÚMERO DE EMERGENCIA EN CASO DE AGRESIÓN

- **17** para alertar a la policía o la gendarmería



VIOLENCIAS SEXUALES Y VIOLENCIAS CONYUGALES

- **Número Violences Femmes Info: 3919**
(gratuito las 24 horas del día, los 7 días de la semana)
- **SOS Viol: 0800 05 95 95**
(número gratuito y anónimo)



DISCRIMINACIONES

- **Sida info droit:** asesorías jurídicas y sociales para personas con el VIH sobre derechos sociales, derechos laborales, discriminación, seguros, negativa de atención médica, secreto médico, etc. 0 810 636 636. El lunes de las 17 a las 21 horas y el viernes de las 9:30 a las 13:30 horas
<https://droitsdesmalades.info/sidainfodroit/>
- **Línea de escucha telefónica de Actions Traitements:** asociación de pacientes acreditados que acompaña a las personas con el VIH y/o las hepatitis virales.
01 43 67 00 00



- **Le Ravad:** «Red de asistencia a las víctimas de agresiones y de discriminaciones por su orientación sexual, su identidad de género y su estado de salud». **06 17 55 17 55** - urgence@ravad.org
- **L'Ardhis :** «Asociación para el reconocimiento de los derechos de las personas homosexuales y trans a la inmigración y a la residencia». **06 19 64 03 91** - contact@ardhis.org - www.ardhis.org
- **SOS Homophobie: 0 810 108 135**

EN CASO DE NECESITAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO

- Asesoría médica y psicológica del **Comede** (Comité para la salud de las personas exiliadas): **01 45 21 38 93**, de lunes a miércoles de 9:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas y el jueves de 14:30 a 17:30 horas

También se puede tener una cita con un profesional de salud en un centro médico-psicológico (CMP), sean cuales sean las dificultades psicológicas (trauma, depresión, ansiedad, etc.). Para encontrar la estructura más cercana: <https://www.retab.fr/accueil/dispositifs.php>

- **Número nacional de prevención del suicidio:**
3114 (gratuito las 24 horas del día, los 7 días de la semana)

LOS DERECHOS



PREÁMBULO

Para una persona extranjera, es imprescindible obtener un título de residencia para poder permanecer en Francia sin correr el riesgo de ser expulsada.

Existen varios tipos de permisos de residencia en función de su situación personal.

Las leyes y los derechos concernientes a las personas extranjeras en Francia cambian con regularidad. Es posible que las informaciones que aparecen en este capítulo cambien en el futuro o que hayan cambiado desde la publicación de esta guía.

En todo caso, y para tener las informaciones correctas, se aconseja y es preferible que esté acompañado en sus trámites en Francia y que acuda a asociaciones especializadas en el derecho de los extranjeros, como AIDES, el Comede o la Cimade (ver el directorio en la página 56).

Vivir en Francia en situación irregular algunas informaciones útiles

Vivir en Francia en situación irregular expone al riesgo de expulsión.

Sin embargo, incluso en esta situación, se pueden acceder a varios derechos: las personas en situación irregular (sin papeles) pueden beneficiarse de la AME (la ayuda médica del Estado) para recibir atención médica gratuita o a un menor coste. También pueden tener acceso a la domiciliación para facilitar la apertura de cuentas bancarias y otros trámites administrativos, la reducción de las tarifas de los tickets de transporte, etc.

Precauciones a tomar:

- Se aconseja viajar con tickets de transporte válidos y mantener los documentos en un lugar seguro, desplazándose con fotocopias de estos documentos.
- En caso de arresto: se aconseja contactar inmediatamente con una asociación o un abogado para obtener ayuda, asistencia jurídica y consejos sobre la situación, las opciones posibles y los trámites a seguir. Es posible que reciba una obligación de abandonar el territorio francés (OQTF).
- Centro de retención administrativa: también le pueden llevar a un centro de retención administrativa. Es un sitio donde están las personas extranjeras que, según la administración francesa, no tienen derecho a permanecer en su territorio, y se ha decidido proceder a su expulsión. Allí se les retiene el tiempo necesario para organizar su viaje hacia un país que acepte recibirlos, generalmente el de su nacionalidad. En ese caso, la persona tiene derecho a solicitar ver a una asociación para recibir ayuda y buscar su liberación.

Si usted recibe una OQTF, esta podrá aplicarse durante un periodo de tres años (ver la parte sobre la OQTF en la página 45).

Es vital que las personas en situación irregular se informen sobre sus derechos y se preparen frente a posibles controles o arrestos, a fin de garantizar su seguridad y poder permanecer en el territorio francés.



Riesgos de expulsión en situación de irregularidad

Desde la ley del 28 de enero de 2024, ya no existen categorías de personas protegidas automáticamente contra las expulsiones, salvo las personas menores de edad.

Los diferentes permisos de residencia

Existen varios tipos de permiso de residencia en Francia, que permiten a las personas extranjeras residir legalmente en el territorio francés por un tiempo determinado. Los principales permisos de residencia son:

- permiso de residencia «**vida privada y familiar**» incluyendo el permiso de residencia «**extranjero enfermo**»;
- permiso de residencia «**empleado**» o «**trabajador temporal**»;
- permiso de residencia «**empresario/profesión liberal**»;
- permiso de residencia «**pasaporte de talento**»;
- permiso de residencia «**pasaporte de talento (familia)**»;
- permiso de residencia «**trabajador temporal**»;
- permiso de residencia «**empleado transferido dentro de la empresa (ICT)**»;
- permiso de residencia «**visitante**»;
- permiso de residencia «**jubilado**».

Todas las informaciones y los procedimientos en función de su situación están disponibles en: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/N110>

Dependiendo del permiso de residencia, la solicitud debe hacerse a la prefectura de su domicilio o directamente en Internet en la página web de la ANEF (Administración digital de los extranjeros en Francia): <https://administration-etrangers-en-france.interieur.gouv.fr/particuliers/#/>

Derecho al trabajo: todos los permisos de residencia otorgan el derecho a trabajar, excepto el permiso de residencia «visitante» y el permiso de residencia «jubilado».

Es bueno saber: permiso de residencia Estudiante extranjero/prácticas

Para estudiar en Francia como extranjero, primero hay que solicitar un visado de larga estancia que valga como permiso de residencia (VLS-TS) con la mención «estudiante», el cual es válido de cuatro meses a un año. Después de un año, se puede hacer una solicitud de permiso de residencia temporal para estudiantes (válido por un año) o de un permiso de residencia plurianual para estudiantes (válido de dos a cuatro años).

Para más información:

<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2231>

DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE RESIDENCIA

Para la primera solicitud, todos estos permisos de residencia generalmente tienen una duración de un año.

Para las solicitudes de renovación, la duración puede ser de un año o más, lo que se denomina permiso de residencia plurianual.

- La persona tiene que realizar una nueva solicitud de permiso de residencia, entre los cuatro y los dos meses antes de su expiración. Esta también se realiza en la ANEF.
- La duración del segundo permiso de residencia y de los siguientes puede ser de uno a cuatro años como máximo.
- Para el permiso de residencia «extranjero enfermo», dependerá principalmente de la estimación de la duración de los cuidados en Francia por parte de la OFII.
- La prefectura decide la duración del permiso.



Es bueno saber:

La prefectura es la que elige el permiso de residencia plurianual en el marco de una renovación del permiso de residencia, la persona no tiene que hacer ninguna solicitud específica.

La prefectura puede negarse a renovar un permiso de residencia o incluso puede retirarlo, especialmente en una de las siguientes situaciones:

La préfecture peut refuser de renouveler un titre de séjour ou peut même le retirer notamment dans l'une des situations suivantes:

- el incumplimiento de una obligación de abandonar el territorio (OQTF);
- la utilización de documentos falsos;
- delitos graves o crímenes;
- actos de violencia contra representantes electos, agentes públicos o agentes de seguridad.

A retener:

- Desde la ley del 28/02/2024, los permisos de residencia pueden renovarse un máximo de tres veces de manera consecutiva por el mismo motivo (excepto para las personas dispensadas de la firma de un contrato de integración republicana –contrat d'intégration républicaine, como las personas que tienen un permiso de residencia por razones médicas). Por lo tanto, es necesario anticipar durante los tres primeros años y reunir las condiciones para obtener un permiso de residencia por otro motivo
- Desde la ley del 28/01/2024, las personas que soliciten un permiso de residencia deben firmar un contrato de compromiso de respeto de los principios de la República: libertad de expresión y de conciencia, igualdad entre mujeres y hombres, lema y símbolos de la República y el respeto de la integridad territorial definida por sus fronteras nacionales. Si la persona se niega o no respeta el contrato, se le puede denegar o retirar su permiso de residencia.

Es bueno saber: la reagrupación familiar

La reagrupación familiar permite traer a su familia (hijos, cónyuge) para vivir con usted en Francia.

Para realizar la solicitud, es necesario:

- residir de manera regular en Francia desde al menos 18 meses con un permiso de residencia;
- tener recursos personales, estables y suficientes (excepto para los beneficiarios de los subsidios familiares y de la asignación para adultos con discapacidad/AAH) de una cantidad al menos igual al «salaire minimum interprofessionnel de croissance» (SMIC - Salario mínimo interprofesional de crecimiento);
- poder acoger a su familia en una vivienda que cumpla con condiciones mínimas de superficie y criterios precisos (vivienda decente, equipamientos...).

Para más información:

<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F11166>

LOS PERMISOS DE RESIDENCIA «VIDA PRIVADA Y FAMILIAR» (VPF)

Entre los diferentes permisos de residencia, existe el permiso de residencia temporal (CST) con la mención «vida privada y familiar».

Se entrega por las siguientes razones familiares o privadas:

- cónyuge de un francés;
- pareja de hecho (pacs) de persona extranjera con un francés;
- padre/madre de un niño francés;
- familia de un extranjero que resida legalmente en Francia;
- joven mayor de edad que haya entrado en Francia por reagrupación familiar;
- joven extranjero nacido en Francia o que haya entrado en Francia siendo menor;
- titular de una pensión por accidente laboral en Francia;
- extranjero enfermo;
- víctima de infracción (violencia conyugal, amenaza de matrimonio forzado, trata de seres humanos, proxenetismo, alojamiento indigno);
- actividad solidaria en un organismo de acogida comunitaria;
- motivos humanitarios o excepcionales.

Todas las informaciones y los procedimientos están disponibles en:
<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2209>

A tener en cuenta: estar casado, ser pareja de hecho de un francés o ser padre o madre de un niño francés no es, por sí solo, un motivo para obtener un permiso de residencia «vida privada y familiar» (VPF). Se requieren pruebas que acrediten el tiempo, la estabilidad y el vínculo.

Foco en el permiso de residencia «vida privada y familiar» por motivo «extranjero enfermo»

El permiso de residencia «extranjero enfermo», comúnmente llamado «permiso de residencia por cuidados médicos» o «permiso de residencia por motivos médicos», forma parte de los permisos de residencia de la categoría «vida privada y familiar».

Una persona extranjera que viva en Francia y que esté gravemente enferma puede obtener un permiso de residencia para recibir atención médica.

Para obtener este permiso de residencia, se requiere:

- ser extranjero (proveniente de fuera del espacio Schengen);
- residir en Francia desde hace al menos un año;
- que su salud corra un riesgo muy grave sin atención médica;
- no tener acceso a un tratamiento adaptado en su país de origen;
- no representar una amenaza para el orden público.

A tener en cuenta: vivir con el VIH y/o con hepatitis B o C no otorga automáticamente el derecho a un permiso de residencia por motivos de salud, ni garantiza su renovación.

PROCESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE RESIDENCIA «EXTRANJERO ENFERMO»

EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PERMISO DE RESIDENCIA



PARTE ADMINISTRATIVA =
SÓLO DOCUMENTOS
NO MÉDICOS

1

PRESENTACIÓN DE LA
SOLICITUD EN LA ANEFF

2

PUESTA EN LÍNEA DEL
CERTIFICADO MÉDICO

TRAMITACIÓN
DEL EXPEDIENTE

6

PERMISO DE RESIDENCIA
O DENEGACIÓN
DE RESIDENCIA
(+ OQTF E IRTF)



PARTE MÉDICA =
SECRETO MÉDICO

3

MÉDICO QUE SIGUE HABITUALMENTE
AL/LA PACIENTE:
Rellena el certificado médico de la OFII



4

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA OFII:
Servicio médico
Redacción del informe médico de la OFII

(Convocatoria o solicitudes de información adicionales)



5

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA OFII
CON COMPETENCIA NACIONAL
Servicio médico
Elaboración del dictamen médico de la OFII

(Convocatoria o solicitud de informaciones adicionales)

1 REALIZAR LA SOLICITUD EN INTERNET EN LA PÁGINA WEB DE LA ANEF (Administración digital de los extranjeros en Francia)

<https://administration-etrangers-en-france.interieur.gouv.fr/particuliers/#/>

Si tiene dificultades, debe contactar con el centro de contacto ciudadano (**0 806 001 620**) y la prefectura. Le pueden acompañar estructuras o asociaciones como AIDES.

Documentos que tiene que dar:

- la copia íntegra del acta de nacimiento;
- el pasaporte (páginas relativas al estado civil, las fechas de validez, los sellos de entrada y los visados);
- un justificante de domicilio de menos de seis meses (domiciliación, certificación de alojamiento...);
- una foto en formato digital (e-photo);
- el ejemplar firmado del compromiso de respetar los principios de la República francesa;
- una declaración sobre el honor de no poligamia en Francia para las personas casadas y nacionales de un país que lo permita;
- los documentos que permitan justificar la duración de su residencia en Francia desde al menos un año (visado, certificación de prolongación de instrucción/ recibo, certificación de una estructura administrativa, social o de una asociación, facturas...).

2 TRANSMITIR EL CERTIFICADO MÉDICO

En el espacio personal de la cuenta ANEF, debe descargar el certificado médico para imprimirlo, luego dárselo a su médico para que lo rellene y enviarlo a la OFII (Office français de l'immigration et de l'intégration).

El certificado médico tiene que estar relleno y firmado por el médico que le atiende habitualmente y tiene que enviarlo en el plazo de un mes a partir del momento en que esté disponible en su espacio personal. Se aconseja enviar el expediente por correo certificado con acuse de recibo.

Para garantizar el respeto del secreto médico, se aconseja escribir en el sobre «Secreto médico» antes de enviarlo.

3 DICTAMEN MÉDICO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA OFICINA FRANCESA DE INMIGRACIÓN Y DE INTEGRACIÓN (OFII)

Tras el envío de la certificación médica, un médico de la OFII redacta un informe médico.

Para tratar el expediente, el médico de la OFII puede:

- solicitar informaciones complementarias al médico tratante informando al solicitante;
- convocar al solicitante para exámenes complementarios.

Se debe entregar la información adicional y los resultados de los exámenes dentro de los **quince días** siguientes a la solicitud.

El colegio de médicos redacta luego un dictamen médico que transmite a la prefectura.

Es bueno saber: mientras se estudia su solicitud de permiso de residencia, la prefectura debe darle un comprobante (récépissé) de que el trámite sigue en curso (attestation de prolongation d'instruction), que le permite estar en situación regular.

Este documento está disponible en línea en la cuenta ANEF de la persona. Su duración es de tres meses como máximo. Tiene que ser renovado hasta que la prefectura tome una decisión.

Si la prefectura no le entrega este certificado, puede contactar con la prefectura por correo electrónico y, en caso de ausencia de respuesta, presentar un recurso ante el tribunal administrativo. En ese caso, puede recibir ayuda de una asociación o de un abogado.

4 DECISIÓN DE LA PREFECTURA

La prefectura tiene la libertad de aceptar o de rechazar la concesión del permiso de residencia para «extranjero enfermo» independientemente del dictamen de la OFII.

Si acepta la solicitud: la prefectura entrega una autorización provisional de residencia –o «autorisation provisoire de séjour, APS» (con una duración máxima de seis meses) si la persona hizo la solicitud durante el primer año de su llegada a Francia; o una tarjeta de residencia temporal (con una duración de un año) si la persona hizo su primera solicitud después de haber residido un año en Francia.

En realidad, es posible que ciertas prefecturas sigan entregando APS incluso si la persona ha estado en Francia por más de un año, práctica que es ilegal. En ese caso, es importante que le acompañe una asociación o un abogado.

Si rechaza la solicitud: la decisión de rechazo puede ser escrita o indicada por la falta de respuesta de la administración después de cuatro meses. Entonces puede recurrir ante el juez administrativo (ver la parte «¿Qué hacer en caso de rechazo de cualquier tipo de permiso de residencia?», página 45).

El procedimiento de solicitud de permiso de residencia suele durar varios meses. En el caso de que dure demasiado, puede solicitar a la prefectura y acudir a una asociación o a un abogado para presentar un recurso ante el tribunal administrativo y obtener una respuesta.

Para más información:

<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F17164>

Es bueno saber:

La asociación AIDES puede cubrir el costo de los sellos fiscales para el permiso de residencia «extranjero enfermo» por VIH y/o hepatitis viral B o C, si presenta un documento de la prefectura donde aparezca el monto de los sellos fiscales (convocatoria por correo electrónico o por mensaje telefónico, certificación de decisión favorable):

- 100 % para una primera solicitud;
- 50 % para una renovación.

La prefectura no tiene que ser informada sobre la enfermedad del solicitante. Sólo los médicos de la OFII lo saben. Están obligados al secreto médico y no pueden revelar ni la patología ni la naturaleza de los tratamientos a la oficina de extranjeros, a los agentes administrativos o incluso al propio prefecto. La tarjeta emitida lleva la mención «vida privada y familiar» (VPF) y en ningún caso hace referencia a una enfermedad o necesidad de atención médica.

El permiso de residencia por motivos médicos concede el derecho a trabajar.

Trámites posibles después de varios años en situación regular en el territorio

LA TARJETA DE RESIDENTE

La tarjeta de residente concierne a las personas que tienen cinco años de presencia regular e ininterrumpida en el territorio francés bajo la cobertura de ciertos permisos de residencia, incluido el permiso de residencia «extranjero enfermo».

La renovación es de pleno derecho, a menos que el titular haya estado ausente del territorio francés durante más de tres años consecutivos (excepto con la autorización expresa de la autoridad administrativa).

La persona tiene que estar en situación de residencia regular en el momento de la presentación de la solicitud. La tarjeta de residente concede el derecho a trabajar.

La tarjeta de residencia temporal o la tarjeta de residente puede no renovarse o incluso ser retirada si ya no se cumplen las condiciones que permitieron su concesión (por ejemplo, en caso de ruptura de la vida en común o de alteración del orden público).

LA NACIONALIDAD FRANCESA

Una persona extranjera puede solicitar la nacionalidad francesa por declaración si está casada o si tiene un vínculo de parentesco con una persona francesa, o por naturalización bajo ciertas condiciones.

Es necesario, por ejemplo, tener un permiso de residencia en Francia, residir en Francia de manera habitual y continua con la familia desde hace cinco años (este plazo puede reducirse o eliminarse en ciertos casos), estar integrado en la sociedad francesa (es decir, tener un conocimiento suficiente de la lengua francesa y de los derechos y deberes que implica la nacionalidad francesa), y ser una persona de «buena conducta» (es decir, no haber tenido ciertas condenas).

La solicitud se realiza a través de los servicios de la prefectura que corresponde a su domicilio, y puede tardar varios meses, incluso varios años.

Para más información: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F34717>



¿Qué hacer en caso de rechazo de cualquier tipo de permiso de residencia?

Cuando la prefectura rechaza la solicitud de permiso de residencia, emite una decisión de «rechazo de residencia». También puede dictar una «obligación de abandonar el territorio francés» (OQTF), que puede ir acompañada de una «prohibición de retorno al territorio francés» (IRTF) y de un «arresto domiciliario» (AAR).

Se puede presentar un recurso ante el tribunal administrativo para pedir la anulación de estas decisiones en el plazo de 30 días a partir de la notificación de la decisión o de 48 horas si, junto con estas decisiones, hay una decisión de internamiento en un centro de retención administrativa o de arresto domiciliario. Si la decisión de denegación concierne a una doble demanda de asilo/permiso de residencia, el periodo para interponer un recurso es de quince días.

Es indispensable contar con la ayuda de un abogado experto en derecho de los extranjeros para recurrir y ser defendido en el tribunal administrativo. Para las personas sin recursos, se puede solicitar una asistencia jurídica gratuita que permitirá contar con un abogado pagado por el Estado. Se recomienda encarecidamente contactar con abogados especializados en derecho de los extranjeros y solicitarles que gestionen la asistencia jurídica gratuita.



El tribunal puede validar o anular la decisión y pedir a la prefectura que le otorgue un permiso de residencia.

Es bueno saber: una obligación de abandonar el territorio francés (OQTF) es efectiva durante un periodo de tres años. Durante este periodo, corre el riesgo en cualquier momento de ser expulsado y enviado de regreso a su país de origen durante un control o un arresto.

Al cabo de los tres años, puede volver a solicitar un permiso de residencia. Si tiene circunstancias nuevas, puede solicitar un permiso de residencia antes.

Solicitud de asilo

¿QUÉ ES LA SOLICITUD DE ASILO?

En paralelo a las solicitudes de permiso de residencia, es posible presentar una solicitud de asilo.

Puede realizarse si la vida de la persona está en peligro en caso de regresar a su país debido a varios motivos: la raza, la religión, la nacionalidad, las opiniones políticas o la pertenencia a un grupo social como las mujeres o las personas LGBTQIA+.

En Francia, las injurias y la discriminación en razón de la orientación sexual están prohibidas y sancionadas por la ley. Una persona puede solicitar asilo si es víctima de persecución en su país de origen debido a su orientación sexual o a su identidad de género.

Es bueno saber: la solicitud de asilo es un proceso largo y complicado.

Es importante reunir pruebas y estar acompañado por asociaciones expertas en los derechos de los extranjeros.

Por ejemplo: hay asociaciones LGBTQIA+ o asociaciones dedicadas a la ayuda y al apoyo a los solicitantes de asilo para redactar la historia personal, informarles de sus derechos y del procedimiento.

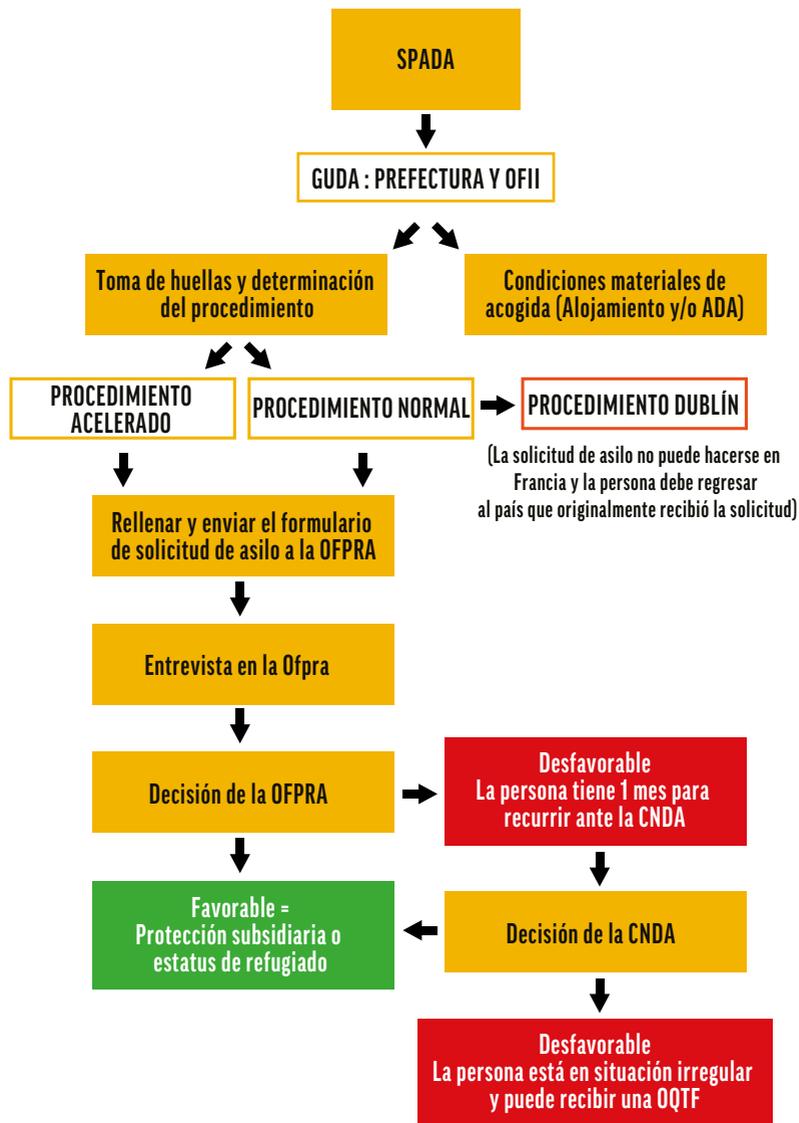
(ver directorio en la página 53).

¿CUÁL ES EL RECORRIDO EN UNA SOLICITUD DE ASILO?

1 RESENTARSE EN UNA ESTRUCTURA DE PRIMERA ACOGIDA DE SOLICITANTES DE ASILO (SPADA)

Para solicitar el asilo en Francia, debe acudir a una estructura de primera acogida de solicitantes de asilo (SPADA) en la región donde desee vivir. Esto le permite pre-registrar su solicitud, recibir informaciones sobre la solicitud de asilo y recibir una convocatoria para una entrevista en la ventanilla única para solicitantes de asilo (GUDA).

En Île-de-France, es necesario concertar una cita por teléfono al **01 42 50 09 00** antes de acudir a una SPADA.



2 PRESENTARSE EN LA VENTANILLA ÚNICA PARA SOLICITANTES DE ASILO (GUDA)

La ventanilla única para solicitantes de asilo (GUDA) se encuentra en las prefecturas y permite tener una cita con un funcionario de la prefectura y con un agente de la Oficina francesa de inmigración y de integración (OFII).

Prefectura: toma de huellas dactilares y determinación del procedimiento a seguir

- Procedimiento normal: la prefectura entrega un certificado de solicitud de asilo con una duración de diez meses, renovable.
- Procedimiento acelerado: en caso de llegada a Francia desde hace más de 90 días, si el país de la nacionalidad de la persona es considerado seguro, o en el caso de una solicitud de revisión. La prefectura proporciona un certificado de solicitud de asilo de seis meses, renovable.

En ambos casos, la solicitud de asilo en Francia es posible y se debe rellenar y enviar un formulario de la Oficina francesa de protección de refugiados y apátridas (OFPRA) en un plazo de 21 días. Este formulario tiene que estar redactado en francés, detallando los motivos de la solicitud y acompañado de los documentos justificantes. Se aconseja conservar fotocopias del expediente completo.

Caso particular del procedimiento de Dublín: si la persona ya ha dejado sus huellas dactilares o ha solicitado asilo en otro país europeo (de la Unión Europea), la solicitud de asilo no puede realizarse en Francia y la persona debe regresar al país que originalmente recibió la solicitud. La prefectura emite una certificación por un mes, seguida de cuatro meses renovables mientras se espera el traslado de la persona al país responsable de su solicitud de asilo.

Francia dispone de seis meses para transferir a la persona a partir del día en el que el país responsable de su solicitud de asilo haya aceptado su transferencia. Si la persona se niega a ser trasladada al país responsable de su solicitud de asilo, se considera «en fuga» y ya no tendrá un certificado de solicitud de asilo. Podrá solicitar asilo en Francia al cabo de 18 meses (calculados a partir del día en que el país responsable de su solicitud de asilo haya aceptado su transferencia).

La Oficina francesa de la inmigración e integración (OFII): propone condiciones materiales de acogida: una ayuda financiera (ADA: subsidio para solicitantes de asilo) y una orientación hacia un alojamiento en un CADA (Centro de acogida para Solicitantes de Asilo) o en un HUDA (alojamientos de emergencia para solicitantes de asilo), bajo condiciones.

El importe del ADA es mayor si no proponen ningún alojamiento.

Algunas personas no son elegibles para las condiciones materiales de acogida (solicitud en revisión o más allá de 90 días).

En caso de rechazo de la propuesta de alojamiento, la persona pierde el subsidio para solicitante de asilo.

También le pueden negar o retirar la ayuda si no cumple con ciertas obligaciones (desplazamiento fuera de la región, incumplimiento de las reglas, informaciones falsas, etc.).

A tener en cuenta: la ley del 28 de enero de 2024 prevé la implementación progresiva de polos regionales «France Asile», que sustituyan a las GUDA. Estos polos gestionarán el registro, la apertura de derechos y la introducción de la solicitud de asilo.



A retener: desde el 2019, es obligatorio para los solicitantes de asilo que padezcan una enfermedad grave presentar, en los tres meses siguientes al registro de la solicitud de asilo, una solicitud de permiso de residencia por motivos médicos/extranjero enfermo: es la doble solicitud «asilo-permisso de residencia».

Después de los tres meses posteriores a la solicitud de asilo, la persona sólo podrá solicitar un permiso de residencia por motivos médicos si aparecen «circunstancias nuevas» que lo justifiquen.

3 ORIENTACIÓN HACIA UN ALOJAMIENTO O UNA PLATAFORMA DE ACOGIDA DE SOLICITANTES DE ASILO (PADA)

Si no hay posibilidad de alojamiento a través de la OFII, la persona será enviada a una plataforma de acogida de solicitantes de asilo (PADA), que le ayudará a completar el expediente de solicitud de asilo y a realizar los trámites administrativos (salud, transportes, subsidio, etc.). La PADA también le asignará una domiciliación (dirección para recoger el correo postal con regularidad).

4 ENTREVISTA CON LA OFICINA FRANCESA DE PROTECCIÓN DE REFUGIADOS Y APÁTRIDAS (OFPRA)

Durante esta entrevista, la persona debe explicar en detalle sus temores en caso de regresar a su país. Esta etapa es crucial y se recomienda solicitar asesoría a la SPADA o a asociaciones para prepararse.

5 DECISIÓN DE LA OFPRA

La decisión de la OFPRA puede ser:

- **favorable:** ya sea la protección subsidiaria (permiso de residencia de cuatro años renovable) o el estatus de refugiado (permiso de residencia de diez años renovable). La persona debe ir a la página web la ANEF para obtener su permiso de residencia..
- **negativa:** la persona dispone de un mes para presentar un recurso ante la Cour nationale du droit d'asile (CNDA, Tribunal nacional de derecho de asilo).

La asistencia jurídica gratuita debe ser solicitada en los quince días que siguen: permite ser acompañado por un abogado pagado por el Estado. Se aconseja encarecidamente contactar por sí mismo con abogados especializados en derecho de asilo y pedirles que le defiendan con la «asistencia jurídica gratuita».

Se celebrará una audiencia en la Cour nationale du droit d'asile (CNDA) para defender su solicitud. La CNDA puede anular la decisión de la OFPRA y otorgar la protección subsidiaria o el estatus de refugiado. La CNDA puede confirmar la decisión de la OFPRA y la solicitud de asilo es rechazada definitivamente.

Acceso a la atención sanitaria:

El solicitante de asilo se beneficia de la seguridad social; sin embargo, se aplica un periodo de espera de tres meses.

Derecho a trabajar:

El solicitante no puede obtener autorización para trabajar durante los seis primeros meses después del registro de su solicitud por la OFPRA.

Pasado el plazo de seis meses de procedimiento ante la OFPRA, los solicitantes de asilo pueden acceder al mercado de trabajo durante el periodo de instrucción de su expediente. Esta solicitud de autorización de trabajo debe ser realizada por el empleador y supone haber encontrado un trabajo.

6 BENEFICIARIO DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Una persona beneficiaria de la protección internacional (estatus de refugiado o protección subsidiaria) puede tener acceso a las prestaciones sociales de la CAF, al trabajo, a la formación.

Tiene derecho a hacer una solicitud de reunificación familiar para que vengan a Francia su cónyuge y sus hijos menores.

Para más información sobre la solicitud de asilo:

- <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2232>
- <https://www.ofpra.gouv.fr/dossier/demander-lasile>
- <https://www.titredesejour.fr/pada-plateforme-accueil-des-demandeurs-asile-annuaire/>
- <https://www.gisti.org/spip.php?article5117>

Es bueno saber:

El subsidio para adultos con discapacidad, (AAH)

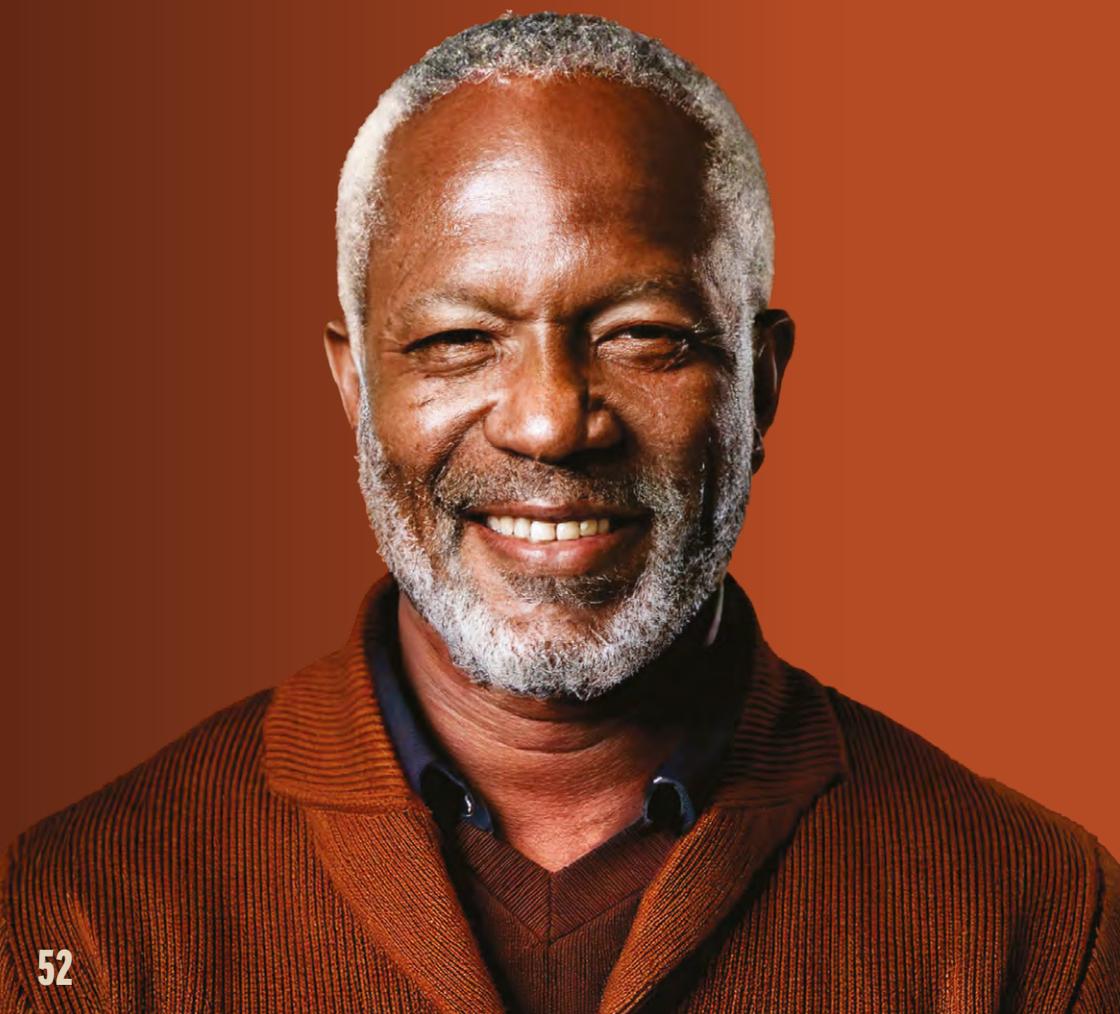
El subsidio para adultos con discapacidad (AAH) puede garantizar un ingreso mínimo para enfrentar los gastos del día a día para las personas en situación de discapacidad, con una enfermedad como, por ejemplo, el VIH. Cualquier persona extranjera en situación regular puede solicitarla si satisface las siguientes condiciones:

- ☑ vivir en Francia y tener un permiso de residencia temporal de un año o una tarjeta de residente (las autorizaciones provisionales de residencia (APS) no dan acceso al AAH);
- ☑ tener una incapacidad permanente superior o igual al 50 %: la evaluación se realiza en la Maison départementale des personnes handicapées (MDPH, casa departamental de personas con discapacidad);
- ☑ tener más de 20 años;
- ☑ tener ingresos bajos (la cantidad fijada por la administración puede cambiar a lo largo de los años).

Para más información: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F12242>

DIRECTORIO Y ESTRUCTURAS DE REFERENCIA

PARA INFORMARSE Y SER ACOMPAÑADO



Esta lista de las diferentes páginas web, estructuras y asociaciones no es exhaustiva.

ASOCIACIÓN AIDES

Para toda la información sobre el VIH/sida, las hepatitis virales y las ITS:

<https://www.aides.org/>

Para encontrar la antena de AIDES más cercana:

<https://www.aides.org/le-reseau-aides>

OTRAS ASOCIACIONES COMUNITARIAS DE PERSONAS MIGRANTES AFRO-CARIBEÑAS

Afrique avenir: asociación que proporciona un espacio de intercambio y de acciones para las comunidades africanas y caribeñas en Francia y en Europa (bienestar social, sanitario y cultural). 39, bis Boulevard barbès, Paris.

Más información en el **01 42 77 41 31** <https://www.afriqueavenir.fr/>

Existen diferentes programas dentro de la asociación, como Afrique Arc-en-Ciel (programa de la asociación Afrique avenir para luchar contra las discriminaciones relacionadas con la salud, la orientación sexual y de género, el racismo y la xenofobia), el programa Nguya o el programa «Zone d'Actions Communautaires» (ZAC).

Asociación Marie-Madeleine: Asociación de prevención y de apoyo a las personas que viven con patologías severas y crónicas como el VIH.

Versailles - **09 51 63 39 37** ou **06 67 77 62 40**

<https://www.marie-madeleine.asso.fr/>

BAMESSO et ses amis: asociación de lucha contra el VIH/sida, las hepatitis y las ITS en Francia y en África. **07 54 16 97 88**

DA TI SENI: asociación dedicada a la prevención del VIH y a la acogida, la escucha y el acompañamiento de personas migrantes procedentes del África subsahariana. Lyon. <https://datiseni.org/>

Espoir : asociación de prevención del VIH/sida, hepatitis y otras infecciones de transmisión sexual especialmente dirigida a las personas migrantes originarias de África subsahariana. Ile-de France.

01 69 78 20 13 o **06 27 42 96 06** <https://espoir-asso.fr/>

Ikambere: asociación que acompaña a las mujeres que viven en situación de precariedad y con una enfermedad crónica (VIH, diabetes, obesidad, hipertensión arterial) hacia la autonomía. Ile-de France.

01 48 20 82 60 <https://ikambere.com/>

La AUP, association des usagers de la PADA (Asociación de los usuarios de la plataforma de acogida de solicitantes de asilo) de Marsella. Creada por solicitantes de asilo para favorecer la ayuda mutua (asesorías jurídicas, acceso al alojamiento, a los alimentos) en Marsella.

<https://radar.squat.net/fr/marseille/association-des-usagers-de-la-pada-aup>

Refuge migrant.es LGBT (RML): asociación creada por personas migrantes LGBT para acompañar a las personas migrantes que soliciten asilo en Marsella. Número de WhatsApp: **06 05 66 77 70**

ESTRUCTURAS Y PÁGINAS WEB DE REFERENCIA EN SALUD

SALUD SEXUAL

- <https://www.sexualites-info-sante.fr/sexualites-asons-en-parler/>
- <https://www.onsexprime.fr/>
- <https://questionsexualite.fr/choisir-sa-contraception>
- <https://questionsexualite.fr/choisir-sa-contraception/l-interruption-volontaire-de-grossesse/tout-savoir-sur-l-interruption-volontaire-de-grossesse-ivg>
- <https://ivg.gouv.fr/ressources-et-sites-utiles-sur-l-ivg-et-la-sante-sexuelle> (guías sobre el aborto en varias lenguas)

Planificación familiar:

<https://ivg-contraception-sexualites.org/> ou **0 800 08 11 11**

<https://www.planning-familial.org/fr>

Para encontrar un centro de salud sexual:

<https://ivg.gouv.fr/annuaire-des-centres-de-sante-sexuelle>

Asociación Les Orchidées Rouges, acompañamiento de mujeres víctimas de escisión: <https://lesorchideesrouges.org/>

INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), VIH Y HEPATITIS VIRALES

Encontrar una estructura de prevención y de acompañamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyendo el VIH (pruebas de detección, acceso a la Prep, acceso al tratamiento):

- <https://www.sida-info-service.org/annuaire/>
- <https://www.aides.org/>
- <https://www.parissanssida.fr/>
- <https://www.sida-info-service.org/>
- <https://droitsdesmalades.info/sidainfodroit/>

Para más información sobre la Prep:

- www.aides.org
- Sida Info Service: **0 800 840 800** ou <https://www.sida-info-service.org/>
- <https://www.sexosafe.fr/> : el sitio de referencia para la prevención en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres editado por Santé publique France.
- <https://www.hepatites-info-service.org/>

Acceso a la atención médica:

- Página web de la Assurance maladie: <https://www.ameli.fr/>
- Encontrar un profesional de salud o un establecimiento sanitario: <https://annuaire.sante.ameli.fr/>

ESTRUCTURAS Y SITIOS DE REFERENCIA EN EL ACCESO A LOS DERECHOS Y A LOS PERMISOS DE RESIDENCIA

INFORMARSE Y HACER LOS TRÁMITES

Página web del servicio del Estado que describe los trámites a realizar en función de su situación: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/N19804> (la página web permite una versión de audio seleccionando el texto a escuchar)

Página web de la ANEF (Administración digital de los extranjeros en Francia) para solicitar el permiso de residencia: <https://administration-etrangers-en-france.interieur.gouv.fr/particuliers/#/>

SITIOS DE REFERENCIA EN EL ACCESO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS

Amnesty international / Amnistía Internacional: organización de defensa de los derechos humanos (acompañamiento en el acceso a los derechos, asesorías jurídicas...).

Para encontrar el centro más cercano: <https://www.amnesty.fr/pres-de-chez-vous>

Dom'Asile: plataforma de informaciones generales dedicada a las personas exiliadas en Francia. <https://domasile.info/fr/>

France terre d'asile: asociación que acompaña a los solicitantes de asilo a lo largo de sus trámites para obtener el estatus de refugiado en Francia.

Para encontrar las acciones y los centros más cercanos:

<https://www.france-terre-asile.org/france-terre-d-asile/les-etablissements>

Médecins du Monde / Médicos del Mundo: organización nacional para asegurar un acceso universal y duradero a la atención médica. Para encontrar los programas locales: <https://www.medecinsdumonde.org/nous-rencontrer/>

Observatoire du droit à la santé des étrangers (ODSE): colectivo de asociaciones que defienden el «derecho a la salud» de las personas extranjeras.

<https://www.odse.eu.org/>

Réfugiés.info: portal de información colaborativa que busca proporcionar información sencilla y traducida a las personas refugiadas en Francia.

<https://refugies.info/fr>

Watizat: asociación que milita por el acceso a la información de las personas exiliadas en Francia. Guías de informaciones en varias lenguas sobre las ciudades de París, Lyon, Toulouse, Nantes y el departamento de Oise.

<https://watizat.org/>

ESTAR ACOMPAÑADO EN EL ACCESO A LOS DERECHOS

Act Up-Paris: asesoría sobre derechos sociales (derecho de residencia, solicitud de asilo, acceso a derechos) todos los miércoles de 13 h a 17 h. 8 rue des dunes 75019 París. <https://www.actupparis.org/>

Act Up-Sud-Ouest: asociación que defiende los derechos de las personas migrantes llevando a cabo acciones de prevención, de sensibilización y de acompañamiento para luchar contra las discriminaciones. Toulouse.

<https://actupsudouest.org/>

AIDES: trámites y pago de los sellos fiscales para el permiso de residencia por motivos médicos. Para encontrar el centro de AIDES más cercano:

<https://www.aides.org/le-reseau-aides>

Association France Solidarité: la asociación ofrece un apoyo para el acceso a los derechos, acompañamientos sociales y una ayuda administrativa, adaptados a las necesidades de las personas migrantes. Toulouse.

<https://francesolidarite31.wordpress.com/>

ASTI Bordeaux: asociación de solidaridad con todas las personas inmigrantes, con acompañamiento en el acceso a los derechos, la domiciliación y el aprendizaje de la lengua francesa. Burdeos.

05 56 92 65 98 <https://www.astibordeaux.fr/>

La Cimade: asociación que acoge, orienta y defiende a las personas extranjeras. Para encontrar un centro cerca de usted:

<https://www.lacimade.org/en-region/>

Comede: Comité para la salud de los/as exiliados/as. Actúa en favor de la salud de los exiliados y defiende sus derechos. <https://www.comede.org/>

- Asesoría telefónica social y jurídica: **01 45 21 63 12**, de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas y lunes, martes y jueves de 14:30 a 17:30 horas
- Asesoría médica y psicológica: **01 45 21 38 93**, de lunes a miércoles de 9:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas y el jueves de 14:30 a 17:30 horas

Défenseur des droits : 09 69 39 00 00 (de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 h)

<https://www.defenseurdesdroits.fr/>

Gisti: Grupo de información y de apoyo de los inmigrantes. Milita por la igualdad de acceso a los derechos y a la ciudadanía sin consideración de nacionalidad y por la libertad de circulación. <https://www.gisti.org/>

Las asesorías jurídicas telefónicas del Gisti: **01 84 60 90 26**, de lunes a viernes de 15 a 18 horas y el miércoles y el viernes de 10 a 12 horas.

Los consejos jurídicos del Gisti abordan diversos aspectos del derecho de los extranjeros (visados, derecho de residencia, asilo, nacionalidad, expulsión, derechos sociales, etc.) y los medios y las herramientas para hacerlos valer.

Le Girofard Bordeaux: centro LGBTQIA+, acompañamiento de las personas en situación de solicitud de asilo en Francia debido a su orientación sexual e identidad de género en Burdeos. **05 64 72 14 94** <https://www.le-girofard.org/>

Ligue des droits de l'Homme (Liga de derechos humanos), por teléfono en al **01 56 55 51 00** o por e-mail a ldh@ldh-France.org

ESTRUCTURAS DE REFERENCIA LGBTQIA+

- <https://www.aides.org/le-reseau-aides>
- <https://www.acceptess-t.com/>
- <https://ardhis.org/>
- <https://chrysalide-asso.fr/>
- <https://federation-lgbti.org/membres/>
- <https://outrants.org/>
- <https://ravad.org/>
- <https://www.sos-homophobie.org/>
- <https://wikitrans.co/>

ESTRUCTURAS DE REFERENCIA SOBRE EL TRABAJO DEL SEXO

Anuario para los/as trabajadores/as del sexo realizado por Vers Paris sans sida y la Fédération Parapluie Rouge

Enumera para cada ciudad estructuras para responder a las necesidades en atención médica, en acceso a los derechos y en apoyo comunitario:

<https://www.parissanssida.fr/mes-contacts-utiles-en-france>

Programa Jasmine de Médicos del Mundo

Programa de lucha contra las violencias que sufren las personas trabajadoras del sexo en su actividad. Página web de referencia para conocer sus derechos, encontrar una estructura o dar parte sobre un cliente.

<https://projet-jasmine.org/>

Strass

Sindicato del trabajo sexual que lucha por los derechos de los/as trabajadores/as del sexo. Asistencia jurídica todos los jueves de 14h a 18h

en el **07 60 42 51 80** <https://strass-syndicat.org/>

ÍNDICE

- AAH:** Subsidio para adultos con discapacidad
- ADA:** Subsidio para solicitantes de asilo
- AME:** Ayuda médica del Estado
- ALD:** Enfermedad de larga duración
- APS:** Autorización provisional de residencia
- ARV:** Antirretroviral
- CADA:** Centro de acogida para solicitantes de asilo
- CeGIDD:** Centro gratuito de información, de pruebas de detección y de diagnóstico
- GUDA:** ventanilla única para solicitantes de asilo
- VPH:** Virus del papiloma humano
- HUDA:** Alojamiento de emergencia para solicitantes de asilo
- ITS:** Infección de transmisión sexual
- MDPH:** Casa departamental de personas con discapacidad
- OFPRA:** Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas
- OFII:** Oficina francesa de la inmigración e integración
- OQTF:** Obligación de abandonar el territorio francés
- PADA:** Plataforma de acogida de solicitantes de asilo
- PASS:** Permanencia de acceso a la atención médica
- Prep:** Profilaxis preexposición
- Sida:** Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
- Smic:** Salario mínimo interprofesional de crecimiento
- SPADA:** Estructura de primera acogida de solicitantes de asilo
- TASP:** (Treatment as prevention) Tratamiento como prevención
- TPE:** Tratamiento postexposición
- VHA/VHB/VHC:** Hepatitis viral de tipo A, B o C
- VIH:** Virus de la inmunodeficiencia humana

LE DAMOS LA BIENVENIDA A AIDES

LA ASOCIACIÓN AIDES ES UNA ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL VIH Y LAS HEPATITIS VIRALES.

SE BASA EN PRINCIPIOS Y EN VALORES:

- acoger y apoyar a cualquier persona sin juzgar sus elecciones de vida y sus prácticas;
- respetar la intimidad de las personas y garantizar la confidencialidad;
- actuar juntos para mejorar la salud de cada persona;
- informar para que las personas actúen por su salud y se movilicen, tanto para ellas como para sus comunidades;
- luchar contra todas las formas de discriminaciones para que todas las personas puedan tener un acceso a la atención médica.

ACTUAR JUNTOS EN NUESTRAS COMUNIDADES

Con todas las personas que desean actuar, AIDES lleva a cabo acciones:

- de prevención en los barrios, en los mercados, en las fiestas comunitarias, en contacto con otras asociaciones;
- de información sobre el VIH/sida en hogares, centros de alojamiento, CADA y SPADA;
- de formación y de apoyo a las asociaciones creadas por las comunidades africanas en Francia que deseen implementar acciones para luchar contra el VIH/sida;
- de acompañamiento en salud global (acceso a la atención médica, a los derechos);
- acciones colectivas (grupos de charla, momentos conviviales...)

AIDES se compromete diariamente con y para las personas migrantes, para posibilitar a todas y a todos el acceso a la atención médica y a los derechos en Francia.

¡Usted también se puede implicar!



www.aides.org/publication/guide-sante-droits-migrants



La asociación está presente en todas las grandes ciudades y en la mayoría de los departamentos:

<https://www.aides.org/le-reseau-aides>